



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas. En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Exp. 1282-D-22.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1°.- Decláranse Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los panteones subterráneos del Cementerio de la Chacarita, sitios en el predio con datos catastrales Circunscripción 15, sección 49, Manzana 27, Parcela 000E, según polígono indicado en el plano que se adjunta como Anexo I, bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la Ley 1227, Artículo 4° incisos a) Sitio Histórico, b) Monumento y c) Conjunto de construcciones.

Art 2°.- El Poder Ejecutivo debe asentar en el Catálogo de Bienes Culturales de la Ciudad, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1227, los bienes declarados por el Artículo 1°.

Art 3°.- Publíquese y cúmplase con lo establecido en los Artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 11-11-2022.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas. En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO I

